

**ACTA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 16
DE JUNIO DE 2007.**

CONCURRENTES

CONCEJALES ELECTOS

D. Agustina Campa Artillo .
D. José Carbonell Santarén
Doña Carolina Rosario Casanova Román
D. José M^a Coca Moreno.
D. Justo Delgado Cobo.
Doña Manuela Diaz Noa.
Doña Amparo Fernández Dominguez.
Doña Olga González García.
D. Juan José López Casero.
D. José Manuel Marín Legido.
D. Manuel Moreno Vega.
D. José Peña Canelo.
D. Gonzalo Valera Millán.

SECRETARIA

Gloria Gómez Jarava

INTERVENTOR

José Manuel Huertas Escudero

En Santiponce siendo las 11:00 horas del día 16 de junio de 2.007, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Santiponce a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 27 de mayo de 2007, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto, y por el Interventor.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación,

una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Juan José López Casero , Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por Doña Olga González García Concejal electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad el Secretario comprueba la personalidad de los concejales electos. Acto seguido la Mesa procede a comprobar todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos con base en las Certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Santiponce, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- D. Agustina Campa Artillo .I.U.C.A . *promete.*
- D. José Carbonell Santaén I.U.C.A. *promete*
- Doña Carolina Rosario Casanova Román P.S.O.E. *promete.*
- D. José M^a Coca Moreno. P.S.A . *jura*
- D. Justo Delgado Cobo.P.S.A . *jura*
- Doña Manuela Diaz Noa.P.P. *Promete*
- Doña Amparo fernandez Dominguez.P.S.O.E. *Promete*
- Doña Olga González García. I.U.C.A. *Promete*
- D. Juan Jose López Casero.P.S.O.E . *promete*
- D. Jose Manuel Marín Legido.I.U.C.A. *Jura*
- D. Manuel Vega Moreno.P.S.O.E. *Promete*
- D. José Peña Canelo.P.S.O.E. *Promete*
- D. Gonzalo Valera Millán. I.U.C.A. *promete*

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 11:20 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Santiponce tras las elecciones municipales celebradas el día 27 de mayo de 2007.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. José Peña Canelo. P.S.O.E mantiene la candidatura
- D. José Carbonell Santarén I.U.C.A. mantiene la candidatura
- Doña Manuela Diaz Noa.P.P. Mantiene la candidatura
- D. Justo Delgado Cobo.P.S.A. Renuncia a la candidatura

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento, a D. José Peña Canelo, D. José Carbonell Santarén y Doña Manuela Diaz Noa.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:13
VOTOS VÁLIDOS:13
VOTOS EN BLANCO:0
VOTOS NULOS:0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

- D. José Peña Canelo candidato del partido Socialista Obrero español , 7 votos.
- D. José Carbonell Santarén candidato del partido Izquierda Unida, 5 votos
- Doña Manuela Díaz Noa candidata del partido Popular 1 voto.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 13 y la mayoría absoluta de 7, el Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. José Peña Canelo cabeza de lista del P.S.O.E.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santiponce, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: *promete*.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo pasando D. José Peña Canelo a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. José Peña Canelo Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los a las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, toma la palabra la representante del PP felicitando al Alcalde y afirmando que va a realizar una oposición leal, siendo su mayor preocupación que se adopten las decisiones más beneficiosas para el pueblo. Acto seguido toma la palabra el representante del PSA dirigiendo unas palabras de recuerdo para D. Cipriano Moreno, asimismo afirma que ha dado su apoyo a la lista más votada, siendo que el citado voto no es en blanco, esperando que el equipo de gobierno busque el consenso y diálogo, siendo que hará una oposición que busque el mayor beneficio del pueblo. A continuación toma la palabra el representante de IU-LV-CA cuya intervención literal queda reflejada en documento que se acompaña al acta En último lugar, toma la palabra el Sr. Alcalde agradeciendo la confianza en él depositada, afirmando que el pilar fundamental de su gobierno será el dialogo y el consenso, siendo su guía de actuación en todo momento el interés general.

Seguidamente, D. José Peña Canelo Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 11:40 horas de lo

cual como Secretario doy fe.